



DECRETO ALCALDICO: N.^o 0465

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA FONDOS CUENTA CONVENIO DAEM HACIA CUENTA CONVENIO PRORETENCION.

Trehuaco, 20 JUL 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldico N° 755 de fecha 30.12.2022 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2023.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Lo establecido en la Ley N° 19.873/2003, reglamentada en el Decreto N° 216 del Ministerio de Educación, para retener en el sistema educativo a los estudiantes desde 7mo. a 4to. Medio.
4. El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modificación N° 553 del 07.12.2021.
5. El Correo electrónico de la Jefa (s) del Departamento de Educación a la Encargada de contabilidad y presupuesto de la I. Municipalidad de Trehuaco, de fecha 07 de julio de 2023.
6. El comprobante de ingreso mensual y cartola de la cuenta Corriente Tradicional en donde fueron depositados los fondos de Proretención.

CONSIDERANDO:

1. La instrucción del Jefe Provincial de Educación, respecto a la necesidad de recaudar los fondos de la Subvención Proretención en una cuenta exclusiva y acreditada por el Ministerio de Educación suscrita para estos fines.
2. La necesidad de administrar las operaciones de pago de los fondos Proretención en una cuenta autorizada por el Ministerio de Educación y aprobada por la Contraloría General de la República.

DECRETO:

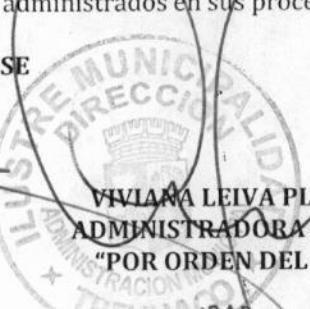
AUTORÍCESE a la Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos desde la cuenta corriente N° 51909015077 Tradicional, hacia la Cuenta Corriente N.º 51909000258. Proretención, ambas del Banco Estado por la suma de \$35.443.978.- (treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos) para que en esta última sean administrados en sus procesos de pago por el DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/NTR/MPR/irs
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Vº Bº ASSESOR JURÍDICO